

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITAL DE NAPO, MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)
CERTIFICACIÓN Nro. 002-2024

1. FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el inciso segundo del artículo 22, determina lo siguiente respecto al Plan Anual de Contratación: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)"*; y,

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), en el inciso primero del artículo 43, establece: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)"* en concordancia con el inciso tercero *ibidem*, que determina: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)"*.

2. UNIDAD SOLICITANTE:

La Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Napo, mediante memorando Nro. MTOP-DDN-2024-2035-ME, de 14 de agosto de 2024, dirigido al Sr. Abg. Edgar Leonardo Cano Guanuche, Analista Jurídico Provincial, solicitó la Certificación del Plan Anual de Contratación (PAC) para el proceso de "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA".

3. REQUERIMIENTO:

Verificación del Plan Anual de Contratación 2024 de la Dirección Distrital de Napo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del proyecto que tiene por objeto la contratación de: "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA".

4. CERTIFICACIÓN:

Una vez revisada la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, certifico que el proyecto que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: "Y" DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA", SI consta en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2024) de la Dirección Distrital de Napo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante reforma conforme consta en el siguiente detalle:

5. PRINT DE PANTALLA PAC 2024:

Partida Consolidada														
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total Periodo
1	2024.520.0015.0000.24.00.373.001.000.1501.730604.000000.202.2004.4124	839900111	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Consumo público	FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45 Y DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM. UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE	Unidad	1	2,104,721,5200	2,104,721,5200 C3

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ACCIÓN	SERVIDOR/FUNCIONARIO	FIRMAS
Elaborado y revisado por:	Abg. Edgar Leonardo Cano Guanuche, Analista Jurídico Provincial, Ministerio de Transporte y Obras Públicas	
Certificado por:	Abg. Edgar Leonardo Cano Guanuche, Analista Jurídico Provincial, Ministerio de Transporte y Obras Públicas	
Fecha:		16 de agosto de 2024